

EDITORIAL

Derechos de Niñez y Adolescencia

La Sala despachó en particular y en forma unánime, el texto legal que apunta a concordar los contenidos de la Ley crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de la Ley de Aportes Financieros, con los fundamentos y obligaciones establecidos en la Ley de Garantías.

De este modo, esta iniciativa quedó en condiciones de cumplir su segundo trámite en la Cámara de Diputadas y Diputados.

En la ocasión, la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia dio detallada cuenta de la iniciativa que apunta a saldar una deuda del Estado con los niños, niñas y adolescentes más vulnerables.

Esta normativa entrega coherencia y armonía lógica a todas estas normas, con la finalidad de dar conexión al sistema de protección integral de la niñez y adolescencia para su funcionamiento.

Para la comisión revistió especial importancia el análisis de las siguientes materias: Destino de los jóvenes que egresan del sistema de protección y que no continúan estudiando; Instalación de las oficinas locales de niñez, revisión de todas las dotaciones y de los funcionarios que las integrarán; Revisión de la oferta de atención especializada de niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes. En esta materia, se abordó la situación de los niños que deben cumplir arresto domiciliario en residencias en las cuales habitan menores no sujetos a dicha medida; y Priorización del cuidado de los niños, niñas y adolescentes por parte de la familia de origen o de acogida, por sobre la internación en residencias.